



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 112 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 31021/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Fernando Juan Lima, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita la baja de los cargos de Prosecretarios Administrativos pertenecientes a la estructura de la Secretaria General del Fuero y la creación de un cargo de Prosecretario Letrado, para el cual propone la designación de Mariano Huber.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 12/2017 que los cargos de Prosecretarios Coadyuvantes en cuestión se encuentran sin cubrir en cuanto a su cobertura efectiva e interina en virtud de la incorporación de los agentes Federico Germano y Analía Haydee Mas al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del Fuero, conforme Resoluciones de Presidencia Nros. 405/16 y 256/15 respectivamente.

Que los agentes Germano y Más se encontraban confirmados en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resoluciones de Presidencia Nros. 1248/2014 y 1057/2011, respectivamente.

Que, por otra parte, el Sr. Magistrado solicita la designación interina externa de Gastón Eloy Portillo en el cargo de Secretario Coadyuvante.

Que en el cargo de Secretario Coadyuvante se encuentra confirmada la agente Paola Slipak, conforme Resolución de Presidencia 926/2015, quien actualmente se desempeña en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Resolución de Conflictos, con un pase en comisión de servicios, conforme Resolución de Presidencia N° 968/2016.

Que, cabe señalar que las propuestas de designación de los Sres. Mariano Huber y Gastón Eloy Portillo en los cargos de Prosecretario Letrado y Secretario Coadyuvante, respectivamente, serán efectuadas con carácter estrictamente excepcional, en virtud de la firma de los convenios de transferencia progresiva de la Justicia Nacional Ordinaria a la órbita del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

recursos presupuestarios se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante registración N° 276/01-2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar de baja los dos cargos de Prosecretarios Administrativos que actualmente integran la estructura de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Crear el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la estructura de la Secretaria Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 3°: Designar a Mariano Huber, DNI N° 25.790.607, en el cargo de Prosecretario Letrado creado en el art. 2 de la presente, en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 4°: Designar a Gastón Eloy Portillo, DNI N° 28.189.921, en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud del pase en comisión de servicios concedido a la agente Rita Paola Slipak, mientras se extienda el mismo y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 5°: Previo a la toma de posesión del cargo, las personas designadas en los artículos 3° y 4° de la presente, deberán tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 112 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires